



**ACTA N°026-2021-JV-CAL  
SESION ORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA  
DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2021**

El día de 16 de Junio del año 2021, siendo las 10:00 AM. se reunieron en Sesión Ordinaria los miembros de la Junta de Vigilancia periodo 2018-2021 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, en la sede principal de la institución sito Av. Santa Cruz N° 255 2do piso, distrito de Miraflores; los señores doctores:

**ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ : PRESIDENTA**  
**ISABEL SANDRA TOVAR FERNANDEZ : VICEPRESIDENTA**

**1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:**

La Presidenta de la Junta de Vigilancia, declara válidamente instalada la presente sesión, al encontrarse presente los miembros titulares de la Junta de Vigilancia, existe el quorum para poder sesionar.

**2.- DESPACHO Y ACUERDOS:**

**CARTAS RECIBIDAS**

1.- **CARTA N°055-2021-JV-CAL**, de fecha 10 de Junio de 2021, suscrita por la Presidenta de la Junta de Vigilancia, dirigido y remitido a la Dra. MARIA ELENA PORTOCARRERO ZAMORA y al Dr. MARCO ANTONIO ULLOA REYNA, Secretario General del Cal, vía correo electrónico el 10 de Junio de 2021. **ASUNTO:** Mediante correo electrónico se notificó el ACUERDO N°500-ACTA-11-05-2021-CAL/JD, y anexando un video -2021-05-13, emitido por abogado JORGE ANTONIO CERVANTES MEJIA, miembro accesitario de la Junta de Vigilancia; quien estuvo con el cargo de vice Presidente y a la miembro accesitaria abogada ISABEL SANDRA TOVAR FERNÁNDEZ en el cargo de Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia; a razón de las sanción impuesta a los miembros titulares de la Junta de Vigilancia el abogado JOSE FELIPE PERALTA SANTUR y LUZ CLARA BERROCAL VIDAL; en aplicación al Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia. Con respecto a video enviado por el abogado Jorge Antonio Cervantes, indica no haber sido convocado a la Junta Vigilancia no obstante saber su número de celular y otro, cuanto en realidad no sea justa a la verdad lo referido en el video remitido, viralizando con el afán de mal informar a la opinión pública con animus difamatorio en contra del colegiado de la Junta de Vigilancia. Asimismo debido al incidente por su conducta agresiva con una miembro de la Junta de Vigilancia con la Secretaria Relatora abogada Isabel Sandra Tovar Fernández y su comportamiento confrontacional y querer imponer su criterio, a veces sin tener la razón lo que es imposible trabajar con el abogado, violando las normas internas de la Junta de Vigilancia, así como también yendo a un programa de radio online a ventilar asuntos internos de la Junta de Vigilancia sin autorización de la Junta de Vigilancia; más aún, mal informado a la opinión pública con animus difamatorios en contra del colegiado de la Junta de Vigilancia con relación asuntos internos de la misma, vulnerando el ROF de la Junta de Vigilancia. por otro lado obstruye la labor de fiscalización de la Junta de Vigilancia al resistirse en firmar las Actas del mes de febrero del presente y Actas pendientes que estuvieron por regularizar en cuyos acuerdos él ya había aprobado; conforme se encuentra registrado en el correo electrónico, wasap y cuaderno de cargo de la Jv.; hasta la fecha; a fin seguir con las

Colegio de Abogados de Lima



ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ  
Presidenta de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima



ISABEL SANDRA TOVAR FERNANDEZ  
Vicepresidenta de la Junta de la Vigilancia



**ACTA N°026-2021-JV-CAL  
SESION ORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA  
DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2021**

funciones y no paralizar la marcha administrativa se convoca a la accesitaria Isabel Sandra Tovar Fernández; a razón que los miembros titulares seguían sancionados al interior de la Junta de Vigilancia; y en aplicación de del Artículo 43° del Estatuto de la Orden y Reglamento de Organización y Funciones de la JV. esta decisión en mayoría acordó No convocarlo al Abogado Jorge Antonio Cervantes Mejía, por los precedentes antes señalados la aplicación del ROF de la JV; Reglamento de Investigación de la Jv.; y Estatuto de Orden, conforme al ACTA N°017-2021-JV-CAL, SESION EXTRA ORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2021 con el ACUERDO N° 070-2021-JV-CAL. Téngase por absuelto lo solicitado, y sírvase a ordenar a la brevedad posible se proceda a depositar el monto de la dieta correspondiente al mes de abril de 2021, a los miembros de la Junta de Vigilancia.

2.- **CARTA N°056-2021-JV-CAL**, de fecha 11 de Junio de 2021, suscrita por la Presidenta de la Junta de Vigilancia, dirigido y remitido a la Dr. MARCO ANTONIO ULLOA REYNA, Secretario General del Cal, vía correo electrónico el 11 de Junio de 2021. **ASUNTO:** Remito a su despacho los acuerdos de Junta de Vigilancia, que fueron solicitados en las Cartas N° 049-050-051-052-2021-JV-CAL; a fin de que se le dé respuesta a las mismas. Se adjunta el Acta N°022-2021-JV-CAL. (3 FOLIOS).

Siendo las 12:20 PM del día 16 de Junio de 2021, se dio por culminada la presente sesión, firmando los miembros de la Junta de Vigilancia en señal de conformidad del Acta previa redacción y lectura de la presente.

 *Colegio de Abogados de Lima*

  
.....  
ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ  
Presidenta de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*

  
.....  
ISABEL SANDRA TOVAR FERNANDEZ  
Vicepresidenta de la Junta de la Vigilancia